

Sor. Vito
" Sams De
" López
Diputado
" Fernán
" Orta
" Serio. de la
" Ramírez

[illegible]

On the 10th of March the vessel arrived at the port of
Santo Domingo, where it was received by the authorities of the
province of Santo Domingo. The vessel was then taken to the
port of Santo Domingo, where it was received by the authorities of the
province of Santo Domingo.

1890

Arthur L. Davis

ATHA-DAH-ADL-020-006

En la ciudad de Vitoria, y salón de sesiones de la
Diputación a las diez y seis horas del día cinco de Junio
de mil novecientos uno y bajo la Presidencia de D. Carimiro Pan-
do-Arquielles, Presidente accidental de la Corporación por ausen-
cia del Sr. Aguiria se reunieron los Sres. Diputados anotados
al margen, y por testimonio de nosotros los infrascritos Se-
cretarios, se trató y acordó lo siguiente:

Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Los asuntos de nueva entrada presentados por varios Negociados de las dependencias de la Corporación se encomenda

Presidente
 Sñr. Pando-Arquieslles
 Diputados
 " Apraiz
 " Chillida
 " Madinaveitia
 " Llano (Signen)

Varis rec
ciudad y
la Escuela
Maestras
re aquel
á la catego



23

Sor. Vitoriano
" Sáenz de San Pedro
" López Cano
Diputados Serios.
" Fernández
" Ortiz del Rio
Serio. de la Diputación
" Ramírez Olano.

ron a estudio e informe de las Comisiones respectivas.

Diose cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la Provincia interesando se le faciliten los datos consignados en R. O. circular del Ministerio de la Gobernación, relacionada con la reforma que se proyecta en la organización provincial y municipal; y S. E. vino en acordar pase a la Comisión provincial para que recoja y facilite los datos pedidos.

Informada favorablemente por la Comisión permanente de actas la presentada por D. Ramón Ortiz de Zárate y Gainsa, Diputado provincial electo por el Distrito de Vitoria; S. E. vino en prestarle su aprobación, proclamando como tal Diputado por el mencionado Distrito al Sr. Ortiz de Zárate, a quien se comunicará este acuerdo. El informe es el siguiente:

"Ejecmo. Sr. = La Comisión permanente de actas ha examinado la presentada por el Diputado electo por el Distrito de esta Ciudad D. Ramón Ortiz de Zárate y Gainsa; y teniendo en cuenta que respecto a la misma no se ha formulado reclamación alguna y que el Sr. Zárate reúne las condiciones legales necesarias para ejercer el cargo, es de parecer que debe V. E. aprobar el acta mencionada proclamando a dicho Sr. Diputado provincial por el Distrito de Vitoria. = Tal es el parecer de la informante que remite a la superior ilustración de V. E. = Vitoria tres de Junio de mil novecientos uno. = Carlos Afuria. = Mariano Vitoriano. = E. Chillida."

Proclamado Diputado el Sr. Ortiz de Zárate y en vista de lo dispuesto en acuerdo de 24 de Abril último al constituirse la Diputación, deberá actuar en la Comisión provincial en el 4.º turno (1904 a 1905), formando también parte de la Comisión de Asuntos generales y encargándole la inspección de contabilidad, ramo forestal, Juntas de Caridad y arcas de misericordia en el Distrito 10.º que comprende los Ayuntamientos de Arriñes, Iruña, Los Rios, Mendocin, Vandelares de la Oca y Vitoria.

De la Comisión de Asuntos generales se leyó y mereció ciudad y alumnas de la ración de S. E. el dictamen que vacía en Instancia de varios la Escuela Normal de vecinos de esta ciudad y alumnas de la Escuela Normal elemental Maestras solicitan se eleve de Maestras de la misma, suplicando se acuerde elevar aquel establecimiento a la categoría de Superior. Dice el informe:

"Ejecmo. Sr. = Encargada la Comisión de Asuntos

Varios vecinos de esta
ciudad y alumnas de la
Escuela Normal de
Maestras solicitan se eleve
aquel Establecimiento
a la categoría de Superior.

generales de informar en la instancia dirigida por gran número de padres y alumnas de la Escuela Normal de Maestras de esta Ciudad, replicando se eleva dicho establecimiento a la categoría de Superior, ha de manifestar a V. E. que, por acuerdo adoptado en 20 de Noviembre de 1899 a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Vitoria, se dispuso la práctica de las conducentes gestiones a fin de obtener fuese elevada a la categoría que se cita la Normal de Maestros, dejando para más adelante y hasta ver el resultado que se obtuviera el hacerlo respecto de la de Maestras, gestiones iniciadas que han quedado en suspenso por haber desistido al parecer de mi idea la expresada Corporación municipal. Teniendo, pues, esto en cuenta, y considerando por otra parte que el Ministerio de Instrucción pública tiene en estudio un vasto plan de reformas, en el que están comprendidos los establecimientos de que se trata, cree la informante que por ahora y hasta ver la organización que a los mismos se da en el citado proyecto, debe dejarse en suspenso este asunto, uniéndolo a los antecedentes de su razón, y autorizando a la Comisión provincial para que, de no estar reunida la Diputación, pueda adoptar en unión de los tres Diputados residentes en la Ciudad, la determinación que estime conveniente a los intereses provinciales, conocidas que sean las reformas del Ministerio del ramo. — Así opina la informante; V. E. sin embargo con su superior ilustración acordará como siempre lo que considere más acertado. — Casa Palacio de Provincia a 5 de Junio de 1.901. — Pedro Madinaveitia. — Mariano Vitoriano.

Se aprobaron también dos informes presentados por la Comisión de Hacienda Municipal en los siguientes asuntos.

Expediente incoado a consecuencia de la inspección practicada en el Ayuntamiento de Bayón por el Sr. Lecea.

El primero en el expediente incoado a consecuencia de la inspección practicada en el Ayuntamiento de Bayón por el Sr. Lecea, en cumplimiento del encargo que se le confirió por acuerdo de la Comisión provincial de 28 de Marzo de 1.900, a virtud de haber solicitado varios contribuyentes la revisión de las cuentas municipales de 1892-93 a 1899. El informe es del tenor siguiente:



26

"Eccmo. Sr. = La Comisión de Hacienda Municipal ha examinado por encargo de V. E. el expediente incoado a consecuencia de la inspección practicada en el Ayuntamiento de Oyón por el Inspector de contabilidad municipal de esta Corporación D. Vicente Lecea, en cumplimiento del encargo que se le confirió por acuerdo de la Comisión provincial de 28 de Marzo del año último de 1.900, a virtud de la instancia que elevaron a este Centro varios contribuyentes de aquel Ayuntamiento, solicitando la revisión de las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1892-93 a 1899, y como se trata de un asunto que necesita detenido estudio, y por otra parte V. E. determinó ya por acuerdo de 22 de Noviembre próximo pasado lo que correspondía sobre el particular, la informante opina debe pasar a la Comisión provincial para que, cumpliendo con este dicho acuerdo, siga entendiendo en el mismo y adopte las resoluciones procedentes. = Tal es el parecer de la Comisión informante; V. E. no obstante acordará lo que crea más acertado. = Vitoria 5 de Junio de 1901. = Odón Apraiz. = E. Ortiz del Rio. = Clemente López Cano."

D. Casimiro Galarza

y otros vecinos de Lera Larza y otros vecinos de Lera solicitan se resuelva por esta Diputación la forma de devolverles del reintegro de varias cantidades dadas de baja en diferentes cuentas municipales del Ayuntamiento de su vecindad. Copiado a la letra el dictamen dice:

"Eccmo. Sr. = La Comisión de Hacienda Municipal, a la que V. E. se sirvió pasar a informe el expediente incoado a instancia de D. Casimiro Galarza y consortes, vecinos de Lera, solicitando se les releve del reintegro a las arcas municipales del importe de los abonos hechos a emigrados durante la última guerra civil en los ejercicios económicos de 1878-79 y 1879-80, en cuyos años ejercieron los relacionantes los cargos de Alcaldes y Ordenadores de pagos del Ayuntamiento de su vecindad, según se dispuso por la Comisión provincial en acuerdos de 27 de Junio y 21 de Septiembre de 1878, lo ha examinado detenidamente. = Resultando que por acuerdo de V. E. de 22 de Noviembre último pasó este expediente a la Junta Municipal del Ayuntamiento de Lera para que tratara de armonizar los intereses de los recurrentes con los del Municipio, o en su defecto informara. = Considerando que al no arreglar el asunto armoniosamente la Junta Municipal

de Lera, como se observa por un acuerdo de 21 de Enero último, debió proceder á la instrucción de la competente información, consignando los descargos de las partes interesadas y obstáculos que encontraban para no hacer efectivas las cantidades mandadas reintegrar; la informante opina que el V. E. acordar que vuelva este expediente al Ayuntamiento de Lera, á fin de que instruya la información indicada y lo retorne á este Centro para que en su virtud V. E. adopte la resolución que proceda. = Tal es el parecer de la Comisión informante; V. E. no obstante con su superior criterio resolverá lo que estime más acertado. = Vitoria 5 de Junio de 1901. = Odón Apraiz. = E. Ortiz del Rio. = Clemente López Cano."

El Sobreguarda Sr. Domáica solicita se reforme el acuerdo de la Excm. Diputación de 6 de Mayo de 1899.

La misma aprobación mereció el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Provincial con motivo de la instancia dirigida por el Sobreguarda Sr. Domáica, suplicando se reforme el acuerdo adoptado por la Excm. Diputación en 6 de Mayo de 1899, por el que y al nombrarle para el cargo, se rebasó en 250 pesetas la asignación del mismo, declarando al propio tiempo que no había de poder jubilarse con derecho al último sueldo, hasta llevar cuatro años en el referido empleo. Dicho informe es como sigue:

"Excmo. Sr. = La Comisión de Hacienda Provincial ha visto la instancia que dirige D. Rufino Domáica, Sobreguarda de Montes de esta Provincia, suplicando se reforme el acuerdo adoptado por la Excm. Diputación en 6 de Mayo de 1899, por el que y al nombrarle para el cargo, se rebasó en 250 pesetas la asignación del mismo, declarando al propio tiempo que no había de poder jubilarse con derecho al último sueldo hasta llevar cuatro años en el referido empleo; y teniendo en cuenta que se pide la reforma de un acuerdo adoptado por V. E., acuerdo que afecta al presupuesto provincial, = La informante entiende debe reservarse este asunto hasta el momento en que la Oficina de Intervención presente el proyecto de presupuesto ordinario para 1902 y la Corporación proceda á su estudio. = Tal es mi parecer; V. E. sin embargo con su elevado criterio acordará como siempre lo que considere más de justicia. = Casa Palacio de Provincia á cinco de Mayo de 1901. = E. Chillida. = An-

Se pedu
al pago
to de un
sobre los
viliarios
Dijuntor

Oqu
Alrada
dro Egu
un acue
misión p



22

Andrés Sáenz de San Pedro."

Expediente relativo
al pago del impuesto
de uno por mil
sobre los valores mo-
viliarios de esta
Diputación

Fue igualmente aprobado otro informe de la mis-
ma Comisión de Hacienda Provincial en el expediente relativo
al pago del impuesto de uno por mil sobre los valores movilia-
rios de esta Diputación. El informe es el siguiente:

"Excmo. Sor. — La Comisión de Hacienda Provin-
cial encargada de informar en el expediente relativo al pago del
impuesto del uno por mil sobre los valores moviliarios de esta
Diputación, ha estudiado el asunto con la detención que mere-
ce: y = Visto el acuerdo adoptado por la Comisión provincial
en 25 de Febrero último, después de haber oído la opinión de
los Sres. Diputados residentes en la Ciudad; y teniendo en cuen-
ta también el criterio que existe respecto del particular en las
Provincias hermanas de Vizcaya y Guipúzcoa; — La que informa
entiende debe confirmarse el acuerdo citado, reconociendo la obli-
gación de pago del impuesto de que se trata, y facilitando los
datos necesarios para que en su día pueda hacerse la oportuna
liquidación. — Tal es mi opinión; V. B. sin embargo acordará lo que
considere más acertado. — Casa Palacio de Provincia a 5 de Junio
de 1901. — C. Chillida. — Andrés Sáenz de San Pedro."

Y por último, la Diputación aceptó é hizo suyos cuatro dic-
támenes presentados por la Comisión Revisora de la Provincial, en los
asuntos que á continuación se relacionan.

Oquendo.

Alzada de D. Lean-
dro Eguren contra
un acuerdo de la Co-
misión provincial.

El primero en el escrito en alzada de D. Leandro Eguren,
vecino de Oquendo, contra el acuerdo de la Comisión provincial de fecha
1.º de Febrero último, por el que se declaró que su padre político don
Domingo se hallaba obligado al pago de Hoja de hermandad en
el pueblo de Luasa, Ayuntamiento de Ayala. Dice así el dictamen:

"Excmo. Sor. — La Comisión Revisora de los asuntos de la
Provincial se ha hecho cargo del escrito promovido por D. Leandro
Eguren, vecino de Oquendo, solicitando la revocación del acuerdo de
dicha Comisión de 1.º de Febrero último y que en su virtud se de-
clare que su señor padre político D. Domingo de Otaola no se halla
obligado, como en el mismo se resolvió, al pago del impuesto de Hoja
de hermandad en el pueblo de Luasa, del Ayuntamiento de Ayala,
devolviéndole por consiguiente la cantidad que en tal concepto se le
impuso en el reparto del finado año de 1900; y = Resultando
del mencionado expediente que no aparece acreditarse la cualidad

de vecino del D. Domingo Otaola en el pueblo de Zuaza ni en el de Oquendo, puesto que en la certificación que se acompaña expedida por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Oquendo solo se manifiesta que se halla inscrito en el padrón vecinal y de cédulas personales del mismo con el carácter de domiciliado; y teniendo en cuenta que por sus circunstancias de edad y demás requisitos que aparecen en el expediente, el don Domingo Otaola no puede menos que tener que figurar como vecino de algún Ayuntamiento, y siendo la cualidad de vecino la que determina donde ha de pagar el impuesto de Hoja de hermandad; — La informante es de parecer que vuelva este expediente á la Comisión provincial, suspendiendo en el interin los efectos de aprobación de los repartos de Hoja de hermandad de Zuaza por lo que respecta al interesado Sr. Otaola, y se les manifieste, tanto á Zuaza, como al Ayuntamiento de Oquendo á interesado que es preciso determinar de una manera concreta donde debe ser vecino y que hagan los Ayuntamientos de Ayala ó de Oquendo en su caso la declaración de tal vecindad, base que serviría después para fijar rotundamente en que punto debe pagar la Hoja de hermandad. — Tal es el parecer de la Comisión informante; V. E. sin embargo con su elevado criterio resolverá más acertadamente lo que en justicia proceda. — Victoria 5 de Junio de 1901. — Casimiro Pando Argüelles. — E. Ortiz del Rio. — Clemente López Cano."

Repartos del déficit girados en los Ayuntamientos de Elvillar, Beranterilla y Barriobusto, para el actual año 1901.

El segundo en los repartos del déficit girados en los Ayuntamientos de Elvillar, Beranterilla y Barriobusto, para el actual año de 1901. El informe es el siguiente:

"Vecino. Sr. — La Comisión Revisora de los asuntos de la Provincial, ha examinado los acuerdos de la misma en los que prestó su aprobación con la reserva ordinaria á los repartos girados para cubrir el déficit de sus respectivos presupuestos municipales correspondientes al actual año de 1901, en los Ayuntamientos de Elvillar, Beranterilla y Barriobusto; y — encontrando conforme todo lo actuado y resuelto por dicha Comisión provincial en cada uno de los repartos expresados, la informante es de parecer debe V. E. servirse ratificarlo y confirmarlo. — V. E. sin embargo acordará como siempre lo que considere

Repartos
cit girados
pueblos de
de Peña
ra el an

Repartos
girados
del Ayuntamiento
de Aram
ra el an

Vecino
Sr. Mart
Aragón,
á Cortes
Distrito.



re más oportuno. — Vitoria 5 de Junio de 1.901. — Casimiro Pando — Argüelles. — E. Ortiz del Río. — Clemente López Cano."

Repartos del déficit
girados en los
pueblos del Aynto
de Pinacerrada, pa
corriente año. Copiado á la letra el informe dice:
ra el año 1.901

El tercero en los repartos girados en los pueblos que constituyen el Ayuntamiento de Pinacerrada para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario municipal del corriente año. Copiado á la letra el informe dice:

"Bueno. Lr. — La Comisión Revisora de los asuntos de la Provincial ha visto el acuerdo de la misma de 13 de Mayo último en el que prestó su aprobación con la reserva ordinaria á los repartos girados en cada uno de los siete pueblos que constituyen el Ayuntamiento de Pinacerrada para cubrir el déficit del presupuesto municipal del corriente año de 1.901; y — La informante, de conformidad con lo resuelto en dicho acuerdo, es de parecer debe V. E. servirse confirmarlo. — V. E. no obstante acordará lo que como siempre considere más acertado. — Vitoria 5 de Junio de 1.901. — Casimiro Pando — Argüelles. — E. Ortiz del Río. — Clemente López Cano."

Repartos del déficit
girados en los pueblos
del Ayuntamiento de Aramayona
de Aramayona pa
ra el año 1.901

Y el cuarto en los repartos del déficit del presupuesto actual, girados en los pueblos que forman el Ayuntamiento de Aramayona. El informe es del tenor literal siguiente:

"Bueno. Lr. — La Comisión Revisora de los asuntos de la Provincial se ha hecho cargo del acuerdo de la misma de 22 de Mayo último, en el que prestó su aprobación con la reserva ordinaria al reparto girado por la Junta Municipal de Aramayona para cubrir el déficit de su presupuesto del corriente año de 1.901; y — Encontrando arreglado y conforme dicho acuerdo, la informante es de parecer debe V. E. servirse ratificarlo y confirmarlo. — V. E. sin embargo resolverá lo que estime más acertado. — Vitoria 5 de Junio de 1.901. — Casimiro Pando — Argüelles. — E. Ortiz del Río. — Clemente López Cano."

Ofrecimiento del
Sr. Martínez de
Aragón, Diputado
á Cortes electo por este
Distrito.

El Sr. Presidente manifestó que el día 24 de Mayo último se le había presentado D. Gabriel Martínez de Aragón, Diputado á Cortes electo por el Distrito de Vitoria, ofreciendo incondicionalmente á la Diputación para cuantos asuntos hayan de ventilarse entre ella y el Gobierno Central, ofrecimiento que creyó de su deber aceptar en nombre de la Corporación, dando las gracias al Sr. Aragón; y S. E. al aprobar lo hecho por la presidencia, vino en acordar se den nuevamente las gracias de oficio al

